



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría General

Por favor al contestar cite este N°

Fecha: 20-01-2014 07:57 PM Rad: 2-2014-1890

Folios: 1

Anexos:

Medio: MENSAJERIA EXTERNA

Destino: ENTIDADES DISTRITALES

Cópias

CIRCULAR N° 004

Para: SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO, DIRECTORES Y GERENTES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERIA JURIDICA Y CON PERSONERIA JURIDICA, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DISTRITALES, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DISTRITALES Y EL ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO DISTRITAL

De: OFICINA ALTA CONSEJERIA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – ACDTIC

Asunto: Negociación Compra agregada de bienes y servicios Oracle

En reunión sostenida el día 20 de enero de 2014 con la Dra. Susana Muhamad, Secretaria General del Distrito, el Dr. Ricardo Bonilla, Secretario Distrital de Hacienda, el Dr. Alejandro Herrera, Subsecretario Distrital de Hacienda y el Dr. Mauricio Trujillo Uribe, Alto Consejero Distrital de TIC, se decidió que una vez finalice la ley de garantías del presente año se continuará en la estrategia de negociación unificada para el Distrito Capital con el proveedor de tecnología Oracle, aplicando el modelo de Compra agregada y economía de escala, que permita obtener para el Distrito Capital los beneficios que este modelo representa.

Igualmente, en esta reunión se acordó impartir desde la Alta Consejería Distrital de TIC las siguientes directrices de aplicación inmediata:

1. Aquellas entidades Distritales cuyo contrato de soporte técnico anual haya finalizado o que finalice dentro del periodo de la ley de garantías, deben tramitar de forma inmediata la renovación del soporte técnico que les permita garantizar la continuidad en sus operaciones.
2. Hasta tanto se llegue a un acuerdo definitivo con Oracle de Colombia, las entidades Distritales deberán suspender la adquisición de nuevas licencias de productos Oracle con excepción de los casos de necesidad inminente que pueda afectar la prestación del servicio.
3. Durante el primer semestre del 2014 la Alta Consejería Distrital de TIC retomará los proyectos que cada entidad estime va a desarrollar durante la vigencia, como insumo para la negociación del Acuerdo de Licenciamiento Ilimitado (ULA), la cual deberá culminarse una vez finalice la ley de garantías electorales de este año.

Cordialmente,

MAURICIO TRUJILLO URIBE
Alto Consejero Distrital de TIC

Proyectó: Niver Vides Villadiego

Carrera 8 No. 10 – 65
CP: 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

2211600-FT-020 Versión 03